

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós
(2022).-

Ejecutivo de YONATHAN STEVEN SUAREZ GAMBA contra CAMPO
ELIAS DIAZ LEGRO Y FRANKY DIAZ.

Radicado: 110013103 009 2022 00130 00.

Ingresó: 12/10/2022.

Considerando que se ha presentado escrito proveniente del apoderado judicial de la parte demandante¹, coadyuvado por la apoderada judicial del demandado², con el cual se informa sobre el pago total de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

Primero: Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

Segundo: Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, concurrentes o de otras jurisdicciones o peticiones de la DIAN, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 ejúsdem). *Ofíciase a quien corresponda.* Elaboradas las comunicaciones, por secretaria impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 de la Ley 1223 de 2022.

Tercero: Sin condena en costas.

En su oportunidad, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

(Dos Autos)

eba

¹ Documento: "10SolicitudTerminacion".

² Documento: "10SolicitudTerminacion", páginas: 4 y 5.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fec347ebb81ad9b9c59dca29c9dcbf9e50172cbe59be08be4d8825aa3f38460**

Documento generado en 24/11/2022 07:59:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>